



Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

Ficha Descriptiva

Nombre:	Planes Territoriales Diferenciados - PTD
Objeto:	Establecer directrices específicas para el desarrollo de territorios o zonas específicas y régimen especial.
Definición:	Son instrumentos de aplicación territorial orientados a garantizar el desarrollo integral de espacios cuyas particularidades biofísicas y socio culturales requieren de una planificación específica.
Alcance:	Definen políticas públicas diferenciadas, programas, proyectos, mecanismos de seguimiento y evaluación y modelo de gestión, en coordinación con los ministerios rectores involucrados y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
Ámbito:	Su ámbito es territorial o local.
Contenidos Mínimos:	<p>Estructura o contenidos mínimos:</p> <p>Diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Diagnóstico por Componentes;- Identificación y priorización de Problemáticas;- Identificación de la Línea de base. <p>Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Visión de Desarrollo;- Objetivos de Desarrollo;- Políticas públicas sectoriales y lineamiento estratégicos;- Metas e indicadores de cumplimiento. <p>Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none">- Programas, proyectos, y actividades;- Coordinación para la ejecución del plan;- Monitoreo, seguimiento y evaluación.
Responsable:	
Temporalidad:	La temporalidad de este instrumento responderá al período establecido en la visión de largo plazo.
Normativa:	<p>Constitución de la República del Ecuador: Capítulo segundo Art. 242. Organización del territorio</p> <p>Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización: Art. 1, 72, 73, 93, 198.</p>